

#25

**ALCALDÍA
MORONA**

ORDENANZA CON LA CUAL SE CONSIGNA EL NOMBRE DE WASHINGTON RICAURTE DÁVALOS AL TEATRO MUNICIPAL.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

La ciudad de Macas se ha caracterizado por tener grandes Hombres que durante su vida han dejado huella, para poder construir nuestra ciudad y provincia, por lo que se requiere dejar impregnado sus nombres como ejemplo de esfuerzo, grandeza, trabajo disciplina, y sobre todo que sirvan de ejemplo para las nuevas generaciones, y a su vez que permita trascender en el tiempo.

Entre estos distinguidos ciudadanos ilustres se destaca WASHINGTON RICAURTE DÁVALOS, quién fue uno de las Ilustres autoridades y excelente ciudadanos que permitió el crecimiento ordenado de nuestra ciudad y cantón, a su vez fue un ejemplo de capacidad de gestión, pese a las dificultades que existieron en su tiempo den calidad de alcalde del cantón Morona.

Por lo expuesto y como justo reconocimiento se torna imperioso que el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de cantón Morona, denomine una obra de gran importancia de la ciudad de Macas como es el Teatro Municipal, lleve el nombre de WASHINGTON RICAURTE DÁVALOS.

EL GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTÓN MORONA

CONSIDERANDO:

Que, El artículo 238 de la Constitución de la República del Ecuador establece: Los Gobiernos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana. En ningún caso el ejercicio de la autonomía permitirá la secesión de territorio nacional.

Que, El Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, artículo 57, literal a), establece; Al concejo municipal le corresponde; a) El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones.

Que, El Concejo Municipal del Cantón Morona, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales;





ALCALDÍA
MORONA

EXPIDE:

**LA ORDENANZA CON LA CUAL SE CONSIGNA EL NOMBRE DE
WASHINGTON RICAURTE DÁVALOS AL TEATRO MUNICIPAL.**

Art. 1.- EL Teatro Municipal de la ciudad de Macas llevara el nombre de WASHINGTON RICAURTE DÁVALOS

Art. 2.- Es parte integrante de la presente ordenanza los datos biográficos del señor WASHINGTON RICAURTE DÁVALOS

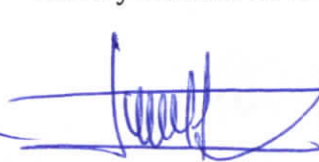
Art. 3.- El Alcalde del Cantón Morona dispondrá a quien corresponda la colocación del Letrero en dicho escenario.

DEROGATORIA.- Quedan derogadas las disposiciones normativas cantonales que se opongan a la presente.

VIGENCIA.- La presente ordenanza entrará en vigencia a partir de su aprobación en segundo debate por parte del Concejo Municipal.

Dado y Firmado en la ciudad de Macas, en el salón de la ciudad del Gobierno Municipal del Cantón Morona,

Dado y firmado en la Sala de Sesiones del Concejo Cantonal de Morona el 14 de enero de 2019.


Dr. Tarcicio Ojeda

ALCALDE DEL CANTÓN MORONA

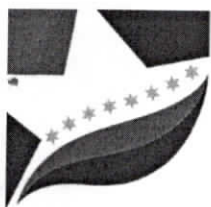



Ab. Cristian Noguera

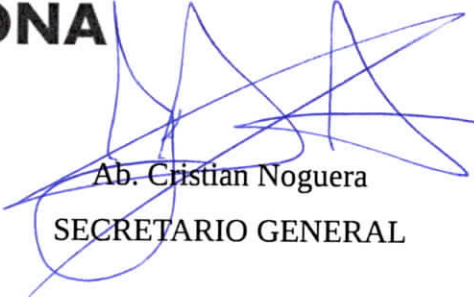
SECRETARIO GENERAL



SECRETARÍA GENERAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTÓN MORONA.-
REMISIÓN: En concordancia al art. 322 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, remito **"A ORDENANZA CON LA CUAL SE CONSIGNA EL NOMBRE DE WASHINGTON RICAURTE DÁVALOS AL TEATRO MUNICIPAL."** que en sesiones ordinarias del Concejo Municipal del Cantón Morona de fechas 29 de octubre del 2019 y 14 de enero de 2019, fue conocida, discutida y aprobada en primer y segundo debate respectivamente.

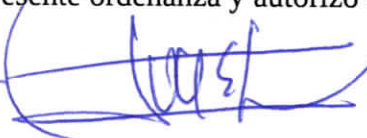


ALCALDÍA
MORONA


Ab. Cristian Noguera
SECRETARIO GENERAL



ALCALDÍA DEL GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTÓN MORONA.- SANCIÓN Y PROMULGACIÓN: Macas, 14 de enero de 2019.- En uso de las facultades que me confiere los artículos 322 y 324 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, sanciono la presente ordenanza y autorizo su promulgación y publicación.


Dr. Tarcicio Ojeda
ALCALDE DEL CANTÓN MORONA



SECRETARÍA GENERAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTÓN MORONA
CERTIFICACIÓN: en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal del cantón Morona, Ciudad de Macas a las 14h36 de 14 de enero de 2019.- Proveyó y firmó el decreto que antecede el Dr. Roberto Villarreal, Alcalde del Cantón Morona.- CERTIFICO.


Ab. Cristian Noguera
SECRETARIO GENERAL.

